



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

VISTO:

El Expediente N° 16.756/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Christian Leonardo Hofmann solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad de Buenos Aires;

Que a Fs. 42 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carrera solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 44 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Biología General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 45 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 49 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Christian Leonardo HOFMANN (D.N.I. N° 25.625.683) en la asignatura Biología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología Celular, Histología, Embriología y Genética de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Christian Leonardo Hofmann (D.N.I. N° 25.625.683) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 44, según lo estipulado por la comisión evaluara.-

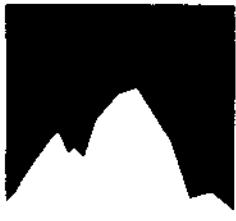
ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Christian Leonardo HOFMANN (D.N.I. N° 25.625.683) en la asignatura Química II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Química Biológica de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Christian Leonardo Hofmann (D.N.I. N° 25.625.683) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 45, según lo estipulado por la comisión evaluara.-



RIO GALLEGOS, 07 JUL. 2003

333



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

336

[Signature]
[Stamp]
[Stamp]